# ALCALDIA LOCAL CHAPINERO

# ANEXO TECNICO

## Prevención y atención de violencia Intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulnerabilidad de derechos

# PROYECTO 2538

# CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER.

**META 3: Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual**

# VIGENCIA 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO | BOGOTÁ

**ANEXO TÉCNICO**

**2538- CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO.

| | |
|---|---|
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | CHAPINERO CAMINA SEGURA |
| **PROGRAMA** | 12- BOGOTA CUIDA A SU GENTE |
| **META DISTRITAL** | Coordinar un Plan Distrital de Prevención de Violencias dirigido a las personas que estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia en el contexto familiar y violencia sexual |
| **PROYECTO LOCAL** | 2538- CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER |
| **META LOCAL** | META 3: Vincular 4000 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual |
| **AÑO DE VIGENCIA** | 2025 |
| **PRESUPUESTO ANUAL** | $394.900.972 |
| **ASISTENCIA TECNICA** | SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL |
| **CONCEPTO DE GASTO** | PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS |

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Alineación del Proyecto: se encuentra en el Acuerdo Local Número 006-2024 "CHAPINERO CAMINA SEGURA" 2025-2028, en el Programa 12. Bogotá cuida a su gente

- Asistencia técnica: la Alcaldía Local de Chapinero solicita la asesoría y asistencia al sector de Integración Social durante el proceso de formulación y ejecución del proyecto de inversión local.

- Asistencia de las Subdirecciones: para el proceso de formulación y ejecución se articulará con las subdirecciones de familia, infancia y juventud según sea el caso.

- Revisión del documento técnico: incorporación de los criterios técnicos en la formulación del proyecto de inversión en los contenidos temáticos de los 4 componentes descritos en el presente anexo técnico. Los **entregables y logística** complementan las acciones metodológicas del proceso de formulación vigencia 2025.

- Acompañamiento técnico: desarrollo de Comités técnicos mensuales para el seguimiento y evaluación de los criterios técnicos del sector de Integración Social total o parcialmente por parte de la Alcaldía Local.

**CRITERIOS DE VIABILIDAD:**

- Contratación de Talento: Se describe en el presente anexo técnico en el numeral 3.1.6. para la ejecución del proyecto de inversión.

- Solicitud Inducción: Para efectos de la inducción al talento humano, una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local si fue asistida técnicamente en la formulación del proyecto y el proyecto cumple (parcial o total), con los criterios técnicos establecidos por parte del Sector, podrá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción a la Subdirección Local para la Integración Social respectiva (Agente Territorial), para su respectiva gestión con las áreas técnicas. Así como disponer de la última versión del Anexo Técnico revisada por el sector con aval técnico, previo a ser publicada en el SECOP II.

- Inducción Talento Humano: De acuerdo con el anexo técnico el equipo aprobado por el apoyo a la supervisión y contratado por parte del operador deberá asistir a la convocatoria del sector de Integración Social.

- Asistencia Técnica: Acompañamiento del sector de Integración Social en los Comités Técnicos de seguimiento.

***OBJETO***

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 2538 CHAPINERO CAMBIA TU VIDA: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA MUJER- META 3, Vigencia 2025.

***OBJETIVOS ESPECIFICOS***

Promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias.

Promover prácticas de cuidado y responsabilidades compartidas al interior de las familias a través de acciones de sensibilización para prevenir la violencia en el contexto familiar.

Promover procesos de movilización territorial vinculando a padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad en general en acciones de prevención de vulneraciones de derechos hacia niñas, niños y adolescentes.

Realizar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

Gestionar el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad como agentes multiplicadores de la convivencia en el contexto familiar y del Buen Trato, así como en la garantía de derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Realizar una caracterización de las violencias de género y otras violencias en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad, a fin de generar recomendaciones que permitan orientar acciones para su prevención y atención.

Realizar seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y la oportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

***META DEL PROCESO***

Formar 1.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. (vigencia 2025)

## 2. DESARROLLO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (SI APLICA)

Dentro del proceso de presupuestos participativos de este ejercicio colaborativo se eligen de forma directa dos iniciativas, quienes proponen incorporarse como beneficiari@s en las acciones a ejecutarse en alguno de los componentes del presente proyecto de inversión

Para esto se realizaron dos encuentros de forma individual con cada una de las iniciativas en calidad de beneficiarios para el direccionamiento de sus propuestas dentro de los criterios de viabilidad y elegibilidad dados por el sector de Integración Social; de este proceso se hace presentación en la mesa de co-creación teniendo una dinámica de discusión y ajuste de expectativas con la participación de Alcaldía Local y promotor@ ( beneficiari@s); teniendo como resultado las siguientes actividades:

| CÓDIGO | NOMBRE DE LA PROPUESTA | PROMOTOR/A – BENEFICIARIO/A | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 43148 | LGBTIQ+ Comunic-Arte sin violencia | JOSE DANIEL BERMUDEZ | Reconocer las diferentes violencias y orientar las acciones artísticas y las acciones informativas de los medios de comunicación diverso locales. |
| 43345 | Mujer Construyendo y jugando en Familia | LILIAN YOLANDA LOPEZ RODRIGUEZ | • Salidas pedagógicas para la familia<br>• Actividades culturales, recreo-deportivas y artísticas |

## 3. LINEAMIENTO TECNICO

### 3.1. Etapa de alistamiento (45 día)

#### 3.1.1. Estrategia de comunicaciones

Para el adecuado proceso la oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local ha diseñado los lineamientos para el manejo de los diferentes medios de comunicación que se desarrollen en el presente Proyecto con el ánimo de contar con productos audiovisuales y escritos de alta calidad con una oportuna planeación para lograr los objetivos de producción, piezas comunicativas e hitos que requieran de impacto en la Localidad. Para lo esto se deben precisar los siguientes aspectos:

1. Nombre de la estrategia

2. Objetivo

3. En qué consiste el proyecto

4. ¿Cuál es el problema? ¿por qué se lleva a cabo el proyecto? Aquí es indispensable dar cifras de lo que sucede.

5. ¿Cuántas personas se benefician con el proyecto?

6. ¿Qué quiere comunicar? ¿Cuáles son los mensajes clave?

7. Canales o productos comunicativos para usar

- Pautas en Medios Comunitarios
- Cubrimiento
- Piezas comunicativas digitales
- Videos
- Otro. ¿Cuál?

8. ¿Quién realizará los diseños o productos comunicativos?

9. ¿Cuándo se van a entregar los materiales impresos o los videos?

Fecha: día-mes-año

*Se debe, antes de enviar el material para ser aprobados por el apoyo a la supervisión, el área de prensa de la Alcaldía y llevar el visto bueno del jefe de Planeación.*

10. Fechas importantes de eventos de lanzamientos, cierres o encuentros que tengan presencia de la Alcaldesa y acompañamiento o cubrimiento de la Oficina de Comunicaciones.

11. Las pautas para medios comunitarios, especificar cuántas son y descripción del servicio y el valor con IVA incluido

12. Es indispensable que detallan el Plan de Medios para su respectiva aprobación. A la hora de construirlo, sugerimos que tengan en cuenta los siguientes parámetros:

a. Detalle el presupuesto.
b. Público objetivo.
c. Objetivo del mensaje a emitir.

d. Estrato del público objetivo.
e. De acuerdo con el público objetivo y estrato, especifique los medios de comunicación en los que van a pautar.
f. ¿Qué clase de pauta van a utilizar? (banner, cuña, mix comercial, mención, publirreportaje, etc.)
g. Especifique el tiempo en que la pauta estará al aire.
h. Es importante que los mensajes incluyen un llamado a la acción a visitar las redes sociales de la Alcaldía Local de Chapinero.

**MEDIOS COMUNITARIOS**: dentro de la oferta económica se cuenta con un rubro para diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE de acuerdo a requerimiento para la ejecución de los componentes descritos en el presente anexo técnico.

### 3.1.2. Conformación de comité técnico

#### 3.1.2.1. Integrantes

Se conformarán un (1) comité de seguimiento técnico del proyecto y estará conformado por:

1. El/la coordinador/a del Proyecto.
2. El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
3. El o la Agente Territorial de la Subdirección Local
4. Referente Local de Familia de la Subdirección Local
5. Profesional de la estrategia Cero Tolerancia a las Violencia contra niñas, niños y adolescentes de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.

***Nota: Dependiendo la pertinencia se tendrá en cuenta la invitación a la secretaria Distrital de la Mujer, referente de Prevención de maternidad y/o paternidad temprana), pero no serán parte indispensable para la constitución del Quorum.***

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación a la ciudadanía a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente contrato para que participen en el comité en calidad de invitados.

#### 3.1.2.2. Funciones (seguimiento y evaluación)

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.

2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.

3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.

4. Realizar reuniones mensuales de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.

5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato.

7. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

8. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 3 (días) de anterioridad a través de la secretaria técnica, ejercida por el FDLCH, a cargo de la Alcalde-sa Local o de quien este designe como apoyo a la supervisión.

El primer Comité se debe realizar máximo a los 8 días calendario después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura del Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.
- Para la contratación del recurso humano, se tendrá previa revisión del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres) y aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participará en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes.
- Revisión y aprobación del Cronograma- plan de trabajo, donde se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

### 3.1.3. Metodologías para desarrollar (fichas técnicas)

El contratista desarrollará una propuesta metodológica y fichas técnicas bajo los lineamientos y formatos del sector de Integración Social requeridos para la ejecución de los diferentes componentes del contrato con los cuales respalda la realización de dichas actividades, se debe considerar bibliografía actualizada y videos que sean de índole nacional vigentes como material de apoyo para el desarrollo de los procesos. El contratista presentará estos al apoyo a la supervisión para su aprobación.

| ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Elaboración de propuesta metodológica y fichas técnicas para el | Un documento elaborado por el operador del contrato que contenga: propuesta metodológica y fichas técnicas. Con los siguientes ítems:<br><br>**PROPUESTA METODOLOGICA:**<br>a. Objeto del contrato<br>b. Análisis del contexto local<br>c. Justificación<br>d. Objetivo propuesto<br>e. Población participante (describir los grupos de cada componente) |

| | |
|---|---|
| desarrollo de cada uno de los componentes. | f. Conceptos fundamentales (se deben hacer las respectivas referencias de consulta y de video que sean recientes)<br><br>Es importante que cada uno de los componentes cuente con una breve descripción (nombre de la estrategia, objetivo, temáticas y duración) que anteceda al desarrollo de las fichas técnicas<br><br>**FICHAS TECNICAS**<br>**a.** Tema<br>**b.** # de sesión<br>**c.** Objetivo<br>d. Ideas conceptuales (breve descripción teórica)<br>e. Duración<br>f. Desarrollo (actividad rompe hielo, trabajo grupal, socialización y reflexión)<br>**g.** Materiales (papelería, audio, video, infraestructura y demás que requiera cada sesión). |

***Nota: Los lineamientos y formatos son los ya existentes por la SDIS.***

### 3.1.4. Cronograma de actividades semana a semana

En un término de diez días (10) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el operador deberá enviar vía correo electrónico a la supervisión del proyecto el cronograma, este deberá realizarse por componente y actividades específicas; la supervisión y el articulador harán las observaciones y recomendaciones necesarias y las devolverán al operador quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico.

### 3.1.5. Plan de trabajo

El contratista debe presentar dentro de los diez días (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, una propuesta de plan de trabajo, con el cual se pretenda dar cumplimiento al objeto contractual y debe corresponder a un tablero de control de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (sub-tareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes responsables, recursos y medios de verificación por cada activada, entregables para la correcta ejecución del contrato.

El operador deberá construir un plan de trabajo general y su respectivo cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente a la supervisión quien lo aprobará previa autorización del Alcalde-sa).

| ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Elaboración y entrega de cronograma, plan de trabajo y plan de pagos | • Documento de Plan de trabajo, debidamente aprobada por el apoyo a la supervisión y el área de Planeación.<br>• Documento de cronograma, debidamente aprobada por el supervisor.<br>• Documento plan de pagos aprobado por el supervisor y área de Planeación. |

### 3.1.6. Presentación y aprobación de Hojas de Vida

El Talento Humano contratado para la ejecución del contrato, el operador deberá presentar los soportes que faciliten la verificación de estudios y experiencia relacionados en el objeto contractual previo envío, para revisión

y aprobación por parte de la supervisión en los cinco (5) días calendario a la fecha del acta de inicio, anexando las cartas de intención de cada uno de los profesionales. De esta manera la supervisión y el profesional del despacho a vuelta de correo enviarán la notificación de aprobación del talento humano.

***Nota: Si el operador durante la ejecución del contrato debe ajustar el equipo profesional esto debe darse con previo conocimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, a través de oficio especificando las razones que generan el cambio.***

| Componente | Descripción Unidad de Medida | Perfil | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Todos los componentes | Coordinador-a General del Proyecto | Profesional de las Ciencias Sociales o Administrativas con especialización. Experiencia 12 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con población afectada por violencia intrafamiliar y/o sexual en situación de vulnerabilidad | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(6 meses) |
| Todos los componentes | Asistente administrativo | Título de bachiller con 12 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos. | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(6 meses) |
| Todos los componentes | Psicólogo/a | Profesional Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia de 12 meses en atención, orientación y formación a grupos poblacionales en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | 2 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(uno por 6 meses y uno por 5 meses) |
| | Trabajador(a) Social | Profesional trabajador social (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia de 12 meses en atención, orientación y formación a grupos poblacionales en situación de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | 2 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(uno por 6 meses y uno por 5 meses) |
| | Maestro (a) en artes | Profesional de artes con 12 meses de experiencia en el desarrollo de procesos pedagógicos y/o artísticos con y formación a grupos poblacionales en situación | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(5 meses) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de violencia intrafamiliar o poblaciones vulnerables. | | |
| | Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud | Profesional de 12 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente de experiencia profesional en trabajo en comunidad. | 1 | Un período de contratación por el tiempo de ejecución del proyecto.<br>(5 meses) |

A continuación, se relacionan responsabilidades sugeridas para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

**Coordinador(a) general**

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, el coordinador deberá:

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.

**Asistente administrativo(a)**

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, se sugiere tener en cuenta:

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.
- Las demás que le sean asignadas por el coordinador del proyecto.

**Psicólogo-as y trabajador-a s sociales**

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, sugiere tener en cuenta que los profesionales realizarán sus acciones en todas las actividades del presente proyecto:

- Realizar el alistamiento operativo para el desarrollo de los procesos de formación o sensibilización o de acompañamiento, para la prevención de la violencia en el contexto familiar, siguiendo el lineamiento técnico de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades de la línea de acción y estrategias a ejecutar de los componentes.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Diligenciar los formatos de registro de cada uno de los componentes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los componentes.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto a las articulaciones realizadas con entidades.
- Utilizar las estrategias del documento de referencia propuesto por la SDIS –para el desarrollo de los componentes, según corresponda.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos realizados.
- Realizar contacto con las instituciones educativas y entidades locales, para la identificación de los grupos poblacionales a vincular.
- Planificar y ejecutar las actividades correspondientes al proceso de formación, sensibilización o acompañamiento, jornadas y demás según corresponda.
- Activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.

- Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
- Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Y todas las demás que sean requeridas.

**Profesional en artes:**

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, Alcaldía Local, sugiere tener en cuenta que el profesional realizará sus acciones en todas las actividades del presente proyecto:

- Ejecutar en la localidad procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
- Realizar contacto con las instituciones educativas, entidades locales, grupos y organizaciones comunitarias para la identificación de niños, niñas adolescentes y familias para ser vinculados a la estrategia.
- Conformar grupos de trabajo, elaborar cronogramas del proceso, planificar y ejecutar las actividades según la misma.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las estrategias se consideren relevantes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización, movilización social y visibilización en torno a la promoción de entornos protectores y la prevención de la vulnerabilidad de los derechos de niños, niña, adolescentes y familias.
- Utilizar las estrategias del documento de referencia propuesto por la SDIS –para el desarrollo de los componentes, según corresponda.

**Profesional de ciencias humanas, sociales, de la educación o de la salud**

Además de los aspectos administrativos propios de la posición o rol y aquellas que considere pertinente la Alcaldía Local, sugiere tener en cuenta que los profesionales realizarán sus acciones en todas las actividades del presente proyecto:

- Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
- Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
- Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos

humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

***NOTA**: El perfil del talento humano anteriormente descrito desarrolla los componentes del presente anexo.*

***NOTA:** El talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos. Dichas jornadas tendrán una duración de dos a tres días de ocho horas diarias en promedio.*

***NOTA:** Se debe hacer convocatoria de los perfiles requeridos a través de redes sociales para incentivar la contratación de forma transparente.*

***NOTA:** Se debe implementar el Decreto 332 y la inclusión del enfoque de género.*

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar las **jornadas de inducción**, a la Subdirección Local de Integración Social de Chapinero.

### 3.1.7. Presentaciones públicas- gestiones institucionales

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

• La presentación inicial se debe solicitar por escrito una vez el operador cuente con las debidas aprobaciones de cronograma, plan de trabajo, propuesta metodológica y talento humano y previa revisión del material de apoyo por parte del apoyo a la supervisión y el articulador. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

a. Antecedentes de la necesidad.
b. Objeto del contrato
c. Plazo y Presupuesto general
d. Actividades a desarrollar
e. Talento humano
f. Idoneidad del contratista.
g. Plan de trabajo y cronograma

- Presentación final que se hará dentro de los 15 días siguientes a la última actividad registrada en el cronograma del contrato.

- El operador deberá realizar presentación del proyecto en las siguientes instancias: COMITÉ RED BUEN TRATO (CRBT) y COMITÉ OPERATIVO LOCAL PARA LAS FAMILIAS (COLFA).

- Establecerá contactos y acuerdos con las siguientes entidades locales: Instituciones Educativas Distritales de la localidad, Comisaria de Familia, Subdirección Local de Integración Social, Casa de la juventud, ICBF, Casa de Igualdad y Oportunidades (CIO) y entidades privadas que desarrollen procesos de atención a familias, niños, niñas y adolescentes.

- Con las instancias de participación relacionadas con las políticas públicas directamente involucradas en el presente proyecto

***<u>NOTA</u>: De cada una de estas articulaciones deberá contar con acta de reunión en la que se especifiquen los acuerdos correspondientes.***

### 3.1.8. Seguimiento a la ejecución contractual

Como parte del seguimiento a la ejecución contractual y de actividades de los contratos, es necesario que la creación de una carpeta virtual (One Drive, Drive) de manejo y propiedad del operador donde estén 5 documentos que se deben actualizar cada semana según corresponda (responsabilidad de la actualización - operador / responsabilidad que la información sea verídica - apoyo a la supervisión), los cuales son:

1. Informe de avance físico de actividades (Instrumento medible que permite saber qué porcentaje de desarrollo va el contrato con respecto al total de las actividades y de la meta del mismo)

2. Informe de avance financiero(Instrumento medible y concordante con la oferta económica adjudicada que facilita el seguimiento del gasto mensual de recursos, detallado por cada ítem.)

3. Cronograma (Actualizado de acuerdo a las modificaciones que se susciten durante la ejecución)

4. Matriz avance de meta (Instrumento de contante actualización donde de acuerdo a la meta plan de desarrollo del proyecto y su vigencia se reporte el avance en la ejecución de la misma, de manera nominal y porcentual)

5. Matriz de avance plan local de cuidado: elaboración de un instrumento que contenga las siguientes variables para registro de asistencia:

    - Tipo de identificación: CC, TI, PPT, CE, Otro
    - Número de documento
    - Nombre
    - Sexo: Hombre o Mujer
    - Localidad
    - Presencia de discapacidad: sí o no
    - Presencia étnica: Rrom, afro, raizal, palanquera e indígena
    - Ocupación: importante identificar a mujeres cuidadoras
    - Tipo de servicio: respiro u otro
    - Fecha de prestación del servicio

## 4. DESARROLLO COMPONENTES

**4.1. Descripción componentes**

| | |
|---|---|
| **Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos** | **COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**<br><br>**Línea de acción A: Prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual.**<br><br>A1. "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos"<br><br>**50 mujeres** cuidadoras vinculadas a procesos formación en prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual - Estrategia Formación<br><br>Estrategia de Sensibilización A2. "La familia es para cuidarla"<br><br>**50 mujeres** cuidadoras en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar - la iniciativa de presupuestos participativos: Mujer Construyendo y jugando en Familia<br><br>B2.2. Movilizaciones territoriales<br>**80 participantes** en Acciones con CENTRO AMAR y CIUDAD NIÑEZ |
| **Orientación y asesoría familiar** | Vincular **30** familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias.<br>**60** acompañantes actividad de cierre. |
| **Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales** | Vincular a **730** personas en eventos o jornadas para el posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales. |

**4.2. ACTIVIDADES**

**4.2.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

**4.2.1.1. 1. A. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA SEXUAL.**

**Estrategia Formación: A1. "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos"**

**GRUPO 1: 50 mujeres cuidadoras vinculadas a procesos de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual**

El desarrollo de esta propuesta de prevención se realizará en el marco de la Estrategia de Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual denominada Entornos protectores y territorios seguros, Inclusivos y Diversos", a partir de la cual se realizan acciones para la promoción, sensibilización y orientación en prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y la construcción de relaciones

democráticas, tanto al interior de las familias como en la comunidad, desde los enfoques de derechos, diferencial, género y territorial. Lo anterior, a partir de:

- Facilitar procesos de orientación para la prevención de las violencias (DH
- Relaciones democráticas)
- Transformación de relaciones inequitativas y desiguales
- Deconstrucción de imaginario

La estrategia, incorpora el concepto de "Entornos protectores**",** entendidos estos como espacios donde todas las redes como familia, escuela, Estado y comunidad pueden ayudar a reducir los índices de violencia, todo bajo un principio de corresponsabilidad. En el entorno protector todos deben estar listos para prevenir, detectar y denunciar cualquier amenaza o vulneración que ponga en riesgo la vida, la integridad o el desarrollo de un ser humano, contando con herramientas para hacerlo[8].

La prevención implica la realización de acciones que permitan la detección temprana de estas situaciones y su atención desde los diferentes entornos de la vida cotidiana de los niños y niñas. Esta estrategia se desarrollará con la población mujeres cuidadoras en general a través de procesos de formación, a través de encuentros colectivos, en donde se abordan aspectos del desarrollo individual, familiar, comunitario y social; y se complementará con el desarrollo de conexión , desconexión y respiro; a través de actividades que facilitarán la participación de las mujeres y momentos de desconexión para lo cual se debe contar con un espacio adecuado ( acondicionado con elementos para los encuentros), siendo un momento dentro de la cotidianidad de su rol, donde compartirán actividades concertadas por el Comité Técnico con temas no relacionados con violencia, acciones de cuidado, del cuidado del entorno corporal o de mujeres en estereotipos sociales.

La implementación de la presente propuesta tendrá en cuenta el kit de herramientas pedagógicas:

- Empoderamiento y agencialidad: manejo de conflictos...
- Normatividad y derechos
- Violencias en el contexto familiar y sexual
- Equipaje de género

La estrategia se enmarca en el objetivo de facilitar los procesos de orientación para la prevención de las violencias desde el reconocimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y de la construcción de relaciones democráticas tanto al interior de las familias como en la comunidad; así mismo a través de la estrategia se busca la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias; la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia en contextos familiares; el fomento al conocimiento de la legislación sobre violencias como herramienta de exigibilidad, para ejercer el derecho a una vida libre de violencias, y por este medio, contribuir con el empoderamiento de quienes han sido víctimas de violencia o se encuentran en riesgo de serlo, además de formar grupos multiplicadores para la generación de Entornos Protectores y territorios Seguros.

De igual manera este proyecto adhiere el Sistema del Cuidado- Cuidado especialmente a mujeres cuidadoras, a través espacios de encuentro, de conexión y desconexión con acciones de bienestar y de respiro que les permitan fortalecerse en sus entornos como protectoras de sí mismas y de sus familias en sus entornos. Bogotá es la ciudad pionera de América Latina en tener este sistema diseñado para reconocer los trabajos de cuidado a las personas. Lo que se pretende es redistribuir y reducir la sobrecarga de estas labores que recaen principalmente sobre las mujeres quienes en su mayoría son jefas de hogar y son las encargadas de brindar factores protectores a quienes están bajo su responsabilidad de cuidado. Este sistema se basa en tres grandes objetivos como son: **reconocer** el

trabajo de cuidado a las personas que lo realizan; **redistribuir** el trabajo de cuidado entre hombres y mujeres, y **reducir** los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado a las personas cuidadoras.

Para el desarrollo de esta estrategia se entiende de manera explícita que se tendrá como guía metodológica los documentos de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual el operador diseñará propuesta y ficha técnica para el desarrollo temático.

Objetivos Específicos de la estrategia de prevención Entornos Protectores y Territorios Seguros:

- Contribuir a la transformación de las relaciones inequitativas y desiguales al interior de las familias.
- Promover la deconstrucción de imaginarios culturales que naturalizan y validan la violencia.
- Fomentar el conocimiento y comprensión de la legislación sobre violencias y de la denuncia de hechos violentos.
- Brindar herramientas para el reconocimiento de la violencia y el empoderamiento para hacer frente a la misma.
- Formar multiplicadores para la generación de entornos protectores y territorios Seguros.
- Promover el reconocimiento de la diversidad de las familias.

Temas transversales que se abordan desde la estrategia son:

- Violencia basada en género VBG.
- Construcción de masculinidades no violentas.
- Legislación contra las violencias y las rutas de atención institucional.
- Derechos humanos.
- Familias democráticas.

Así mismo, es de mencionar que la Subdirección para la Familia se encuentra fortaleciendo los contenidos temáticos de la Estrategia de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual, con la denominación "Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos", a través de los siguientes manuales:

I. Derechos Humanos: se espera generar el reconocimiento como sujetos de derechos de las diferentes poblaciones históricamente estigmatizadas desde el paradigma de los Derechos Humanos, resaltando los marcos normativos internacionales y nacionales que protegen a mujeres, niños niñas y adolescentes, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adulto mayor, población migrante, habitante de calle y grupos étnicos.

II. Equipaje de Género, a través del cual se proponen espacios de reflexión acerca del patriarcalismo y la forma en que se han legitimado relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres, a su vez, reflexionar sobre la identidad de género en una lógica interseccional, y su lugar en las relaciones en el contexto familiar.

III. Masculinidades corresponsables, no violentas, este manual permite analizar las creencias y prácticas que se materializan en el ejercicio de las masculinidades para el posicionamiento de nuevos patrones culturales no hegemónicos.

IV. Violencia en el contexto familiar y Violencia Sexual, este manual desarrolla elementos conceptuales y normativos en violencias de género con énfasis en violencia en el contexto familiar y sexual contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos Indígenas y familias Afro.

V. Competencias institucionales y rutas de atención. Este manual propone apropiar y dar a conocer a la ciudadanía las competencias institucionales y rutas de atención a víctimas de violencia en el contexto familiar y

violencias sexuales en Bogotá, para comprender los procesos, acciones y mecanismos que permiten garantizar la atención y seguimiento de las víctimas, de acuerdo con la capacidad institucional en lo local y Distrital.

VI. Fortalecimiento de habilidades para la vida, orienta en el reconocimiento de las habilidades básicas emocionales, sociales y cognitivas, con el fin de fortalecer el desarrollo personal e interacción social y mejorar las estrategias de afrontamiento de los diferentes retos de la vida cotidiana desde una perspectiva no violenta; lo que incluye fortalecer las habilidades en el manejo del duelo, el gestar y/o consolidar redes de apoyo social y personal, la resolución de conflictos, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas como factor asociado a la violencia en el contexto familiar.

VII. Democracia Familiar, el manual permite generar reflexiones acerca de los derechos de las familias, sus diferentes estructuras, realidades y desafíos que hoy viven las familias, responsabilidad compartida en las labores domésticas y en el cuidado de los miembros de la familia y lo relacionado con la economía del cuidado.

Los manuales estarán disponibles en el numeral 1.12.2 Asistencia técnica alcaldías locales: https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales#alcaldias-locales

La participación de este componente será máxima del 80% a los encuentros de la estrategia de prevención "Entornos protectores y territorios seguros, inclusivos y diversos", para recibir: elementos de cuidado relacionados en el presente anexo como parte complementaria al proceso de formación, que les permita contar con una recordación propositiva. Así mismo se efectuará un reconocimiento representado en un bono canjeable en almacenes de grandes superficies, que les permita adquirir elementos de uso personal.

| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
|---|---|---|
| **50 mujeres** cuidadoras vinculadas a procesos de prevención de violencia en el contexto familiar y violencia sexual - Estrategia Formación A1. "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos" | **16 horas**<br>2 encuentros (4 horas)<br>1 encuentro personal(8 horas) | 1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el apoyo a la supervisión.<br>2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.<br>3. Registro fotográfico (consentimiento informado) |
| Articulación con la población a la que van dirigidos los procesos. | En el primer mes de ejecución del contrato | Actas que soporten la articulación |

A continuación, se describen las actividades para el desarrollo del componente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de un espacio convencional o no convencional, con capacidad para 50 personas con distanciamiento físico por una duración de 4 horas para dos jornadas de formación; equipado con video beam, sonido, computador y con accesibilidad para personas en condición de discapacidad (se deberá contar con condiciones de conexión y equipos para modalidad semipresencial) | 2 | UNIDAD |
| 2 | Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo o pastel de carne o pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano- UPR El verjon) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente. | 120 | UNIDAD |
| 3 | Entradas a un día de SPA, que incluyan actividades como:<br>Tratamientos corporales: Masajes relajantes (sueco, terapéutico) exfoliaciones, envolturas, tratamientos de parafina en manos y pies, masaje sensorial con plumas de avestruz, masaje de percusión en piernas, mascarilla facial, scrub en espalda.<br>Tratamientos faciales: Limpieza profunda, hidratación, nutrición y rejuvenecimiento de la piel, colágeno regenerador facial, scrub facial<br>Zonas de aguas: Acceso a circuitos hídricos que suelen incluir sauna, baño de vapor o turco, piscinas climatizadas, jacuzzis y duchas de sensaciones.<br>INCLUYE: Refrigerio y Almuerzo<br>Preferiblemente en la Localidad de Chapinero<br>LO ANTERIOR CON REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS DE USO PERSONAL | 50 | UNIDAD |
| 4 | Transporte para 30 pasajeros bus en trayecto de ida y regreso y con cobertura del día completo dentro de la ciudad de Bogotá y ruralidad de Chapinero según requerimiento, y en cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico vigentes en el momento de la ejecución. los servicios deberán ser prestados en vehículos de modelos 2017 en adelante y éstos deben contar con todos los documentos legales al día, como son SOAT, Revisiones técnico-mecánicas, extractos de contrato, pólizas RC y RCE, y licencia del conductor sin comparendos (documentos que serán revisados entes de iniciar la prestación de cualquier servicio) | 2 | UNIDAD |
| 5 | Bono por $350,000 intercambiable por elementos en almacén de grandes superficies por el reconocimiento a aquellas mujeres que participen en el 80% de las | 50 | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | actividades del presente contrato + $ 50.000 por impuestos y demás. MONTO NO OFERTABLE | | |
| 6 | Material de papelería: rollos de papel kraff, marcadores gruesos, temperas colores surtidos, pinceles, láminas de fomi, paquetes cartulinas de colores, esferos, resmas de papel carta, rollos cinta gruesa transparente, blocks de papel iris, lanas escolar por 50gs colores surtidos, bolsas de globos, plumones, cajas de colores x 12 unidades, pegantes Colbon. y material según requerimiento para la ejecución del componente (aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |
| 7 | KIT SKIN CARE DIURNO: agua micelar, agua de rosas, sérum antioxidante, contorno ojos, crema hidratante, protector solar, suero hidratante (con registro INVIMA) (previa revisión y aprobación del Comité técnico) LO ANTERIOR CON REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS DE USO PERSONAL | 50 | UNIDAD |
| 8 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Para el ítem No. 3 serán definidos en Comité Técnico, no es solamente de temas estéticos y cosméticos, se busca que sea un proceso de salud mental, desconexión, relevo de autocuidado de su corporalidad como territorio libre de violencia y de protección por lo cual se establece las condiciones técnicas y actividades de servicio de SPA**

***NOTA 2*: Para el ítem No 6 se hará uso parcial del material dado que este es global para el desarrollo de todos los componentes.**

***NOTA 3*: Para el ítem No. 7 el operador presentará cotizaciones para ser aprobados por el apoyo a la supervisión de acuerdo con las especificaciones de la oferta económica.**

***NOTA 4*: Para el ítem 8 se ejecutará de acuerdo con requerimiento y aprobación en Comité Técnico.**

**A2. Estrategia de sensibilización: "La Familia es para Cuidarla"**

**GRUPO 2: 50 mujeres cuidadoras en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar - Estrategia de Sensibilización A2. "La familia es para cuidarla"**

Estrategia territorial de socialización de información en prevención de violencia intrafamiliar a través de la campaña "La Familia es para Cuidarla" de la SDIS, la cual se puede articular en el marco del sistema del cuidado, donde a través de un encuentro de reflexión se generan temas de discusión para la promoción del buen trato.

Objetivo

Implementar acciones de sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar y promover entornos protectores para **50 mujeres** cuidadoras en riesgo o víctimas de violencia, los cuales deben ser concertados en el Comité Técnico y la promotora LILIAN YOLANDA LOPEZ RODRIGUEZ para así determinar los temas logísticos (día, hora y lugar).

Líneas temáticas

La propuesta de los temas de trabajo son las siguientes:

- ✓ Orientar en herramientas de resolución de conflictos.
- ✓ Orientar en las responsabilidades compartidas en el hogar.
- ✓ Reconocer las diferentes formas de violencia en el contexto familiar.
- ✓ Dar a conocer las líneas de orientación y atención del Distrito y la Nación

A través del desarrollo de una jornada de sensibilización denominada **"Mujer Construyendo y jugando en Familia"**, como parte del cuidado familiar. Este se construye con los participantes quienes responden sobre frecuencia en actividades de integración y convivencia familiar, percepción de relaciones entre los miembros de la familia, distribución de roles y responsabilidades en el hogar, resolución de conflictos y la comunicación familiar y conocimientos de los diferentes tipos de violencia.

El desarrollo de la estrategia consiste en tres momentos: en un encuentro denominado **"Mujer Construyendo y jugando en Familia"**, el desplazamiento por dupla psicosocial en el territorio definido por la promotora y en un tercer momento con sus familias donde se desarrollarán actividades lúdicas y pedagógicas orientado por el equipo profesional previamente concertados con la promotora- beneficiaria Lilian Yolanda López Rodríguez y Comité Técnico bajo las siguientes condiciones metodológicas:

- ✓ Se desarrolla en los territorios por parte de profesionales psicosociales por duplas, con previo conocimiento del tema.
- ✓ Aplicación de un instrumento "el cuidado familiar"
- ✓ Entrega de piezas comunicativas (folleto) y material pedagógico alusivo al tema.
- ✓ Dirigido a personas o familias de territorios y/o lugares priorizados.
- ✓ Uso de la lúdica, el juego y el arte.

Se realiza en el **momento 1** desarrollo de la de la estrategia "La Familia es para Cuidarla" y de manera conversada, apoyándose de un material que se encuentra en los anexos del sector de Integración Social, se debe diligenciar el instrumento de sistematización del cuidado familiar que se aplica durante la jornada de sensibilización. Este se construye con las personas y familias participantes quienes responden en grupo preguntas sobre frecuencia en actividades de integración y convivencia familiar, percepción de relaciones entre los miembros de la familia, distribución de roles y responsabilidades en el hogar, resolución de conflictos, la comunicación familiar y conocimientos de los diferentes tipos de violencia. (anexo 5.3.)

https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales#alcaldias-locales

**Momento 2**, las duplas psicosociales estarán en el territorio adelantando las acciones requeridas por el manual del componente de la SDIS.

En el desarrollo del **momento 2** la salida se debe contar con tarjetas con preguntas relacionadas en el material y herramientas del sector de Integración Social durante el desplazamiento al lugar, y durante el desarrollo de la jornada:

- Identificar con quien viven (conformación de las familias). Para establecer los ciclos vitales que se ubican en la o las familias.

- Identificar si las personas reconocen los diferentes tipos de violencia, se orienta al respecto y se complementa con la información brindada por la profesional.
- Identificar si conocen las diferentes líneas de atención, orientación y denuncia.
- Distribución de las responsabilidades en casa, y se retroalimenta frente a la importancia de realizarlo de manera compartida entre los diferentes integrantes de la familia, recordando que las labores del hogar no son principalmente responsabilidad de las mujeres o en cabeza de una sola persona, cuando existe la posibilidad de realizar una distribución equitativa.
- Adicionalmente se identifica qué actividades realizan para compartir en familia.

***NOTA:* En el caso que una de las mujeres reporte una situación de violencia intrafamiliar o conozcan de una situación de riesgo de esta violencia por parte de algún vecino, los profesionales deben orientar las acciones para activar la ruta y marcar con un asterisco al lado del nombre de la persona que refiero la situación, con el fin de hacer seguimiento telefónico a las acciones que se hayan realizado.**

***NOTA:* El operador gestionará un espacio para la salida con la autorización de la entidad correspondiente IDRD, ALCALDIAS LOCALES, IDU y con previa aprobación del Comité Técnico.**

Adicionalmente, se plantea la pertinencia el diseño de chaquetas para las mujeres participantes como parte del fortalecimiento del grupo emblemático para la prevención de violencias intrafamiliar y sexual, para ser entregados mediante la metodología de la estrategia "La Familia es para Cuidarla" con el fin de constituir una red de cuidado en prevención de violencia y la promoción del buen trato para la Localidad.

| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
|---|---|---|
| 50 mujeres cuidadoras en riesgo o víctimas de violencia en el contexto familiar - Estrategia de Sensibilización A2. "La familia es para cuidarla", de presupuestos participativos: **Mujer Construyendo y jugando en Familia** | **12 horas**<br>1 encuentro (4 horas)<br>1 salida (8 horas) | 1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el apoyo a la supervisión.<br>2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.<br>3. Registro fotográfico (consentimiento informado) |
| Articulación con la población a la que van dirigidos los procesos. | En el primer mes de ejecución del contrato | Actas que soporten la articulación |

A continuación, se describen las actividades para el desarrollo del componente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler de un espacio convencional o no convencional, con capacidad para 50 personas con distanciamiento físico por una duración de 4 horas para jornadas de formación; equipado con video beam, sonido, computador y con accesibilidad para personas en condición de discapacidad (se deberá contar con condiciones de conexión, internet, servicio de baño) | 1 | UNIDAD |
| 2 | Chaqueta en color con las siguientes características: Faz exterior en material impermeable conocido como "vendaval crochet" tela nacional, con faz interior en material fleece ovejero color a definir por el comité técnico de la Alcaldía Local, corte unisex en tallas S, M, L, XL y XXL. Cuello tipo alpinista, cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia comité técnico de la Alcaldía Local, con tapa cremallera. Capota unida al cuello con bolsillo tipo canguro, con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Puños reforzados con resorte. Dos bolsillos externos tipo canguro con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Bordado de chaquetas color blanco: El contratista deberá presentar una muestra de las telas y las cremalleras que se van a utilizar en la elaboración de las chaquetas. | 50 | UNIDAD |
| 3 | Transporte para 30 pasajeros bus en trayecto de ida y regreso y con cobertura del día completo dentro de la ciudad de Bogotá y ruralidad de Chapinero según requerimiento, y en cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico vigentes en el momento de la ejecución. los servicios deberán ser prestados en vehículos de modelos 2017 en adelante y éstos deben contar con todos los documentos legales al día, como son SOAT, Revisiones técnico-mecánicas, extractos de contrato, pólizas RC y RCE, y licencia del conductor sin comparendos (documentos que serán revisados entes de iniciar la prestación de cualquier servicio) | 2 | UNIDAD |
| 4 | KIT SKIN CARE DIURNO: agua micelar, agua de rosas, sérum antioxidante, contorno ojos, crema hidratante, protector solar, suero hidratante (con registro INVIMA) (previa revisión y aprobación del Comité técnico) LO ANTERIOR CON REGISTRO INVIMA PARA LOS PRODUCTOS DE USO PERSONAL | 50 | UNIDAD |
| 5 | Bono por $350,000 intercambiable por elementos en almacén de grandes superficies por el reconocimiento a aquellas mujeres que participen en el 80% de las actividades del presente contrato + $ 50.000 por impuestos y demás. MONTO NO OFERTABLE | 50 | GLOBAL |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida (jugo en botella de vidrio) + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano ). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente | 60 | UNIDAD |
| 7 | Material de papelería: rollos de papel kraff, marcadores gruesos, temperas colores surtidos, pinceles, láminas de fomi, paquetes cartulinas de colores, esferos, resmas de papel carta, rollos cinta gruesa transparente, blocks de papel iris, lanas escolar por 50gs colores surtidos, bolsas de globos, plumones, cajas de colores x 12 unidades, pegantes Colbon. y material según requerimiento para la ejecución del componente (aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |
| 8 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Para los ítems No. 2 serán definidos en Comité Técnico.**
***NOTA 2*: Para el ítem No. 4 el operador presentará cotizaciones para ser aprobados por el apoyo a la supervisión de acuerdo a las especificaciones de la oferta económica.**
***NOTA 3*: Para el ítem No. 6 para la adquisición de los bonos canjeables serán definidos en Comité Técnico.**
***NOTA 4*: Para el ítem No. 7 se hará uso parcial del material dado que este es global para el desarrollo de todos los componentes.**
***NOTA 5:* Para el ítem No. 8 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.**

**B2. Estrategia de Sensibilización: "Tejiendo redes de apoyo familiar y comunitario"**

**Movilizaciones territoriales**

**Acciones con CENTRO AMAR y CIUDAD NIÑEZ**

Se propone adelantar acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes en el espacio público, a través de movilizaciones territoriales, utilizando estrategias pedagógicas significativas, como:

Muestras artísticas y/o culturales: a través de una muestra artística y/o cultural, por ejemplo: obras de teatro, títeres, murga, entre otras, se busca sensibilizar en torno a una problemática identificada:

Se desarrollarán en el marco de este componente una movilización con la participación de 80 personas:

- Padres y madres de niñas, niños y adolescentes de la Localidad de Chapinero
- Hombres y/o mujeres cuidadores de las niñas, niños y adolescentes.
- Líderes comunitarios y comunidad en general.
- Niñas, niños y adolescentes.

| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
|---|---|---|
| Movilización territorial por el BUEN TRATO | **6 horas** | 1. Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el apoyo a la supervisión.<br>2. Listado de asistencia de cada una de las sesiones los cuales deberán estar digitalizados.<br>3. Registro fotográfico (consentimiento informado) |
| Articulación con la población- entidad a la que van dirigidos los procesos. | Durante el contrato | Actas que soporten la articulación |

A continuación, se describen las actividades para el desarrollo del componente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Alquiler sonido con Backline de 1 a 3 voces, percusión, guitarras con sus respectivos micrófonos alámbricos y uno inalámbrico y una potencia para atender a 300 personas. Evento en el componente Jornada de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte. Para el componente Jornadas de Posicionamiento Local | 1 | UNIDAD |
| 2 | Mesas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) Incluye transporte. | 10 | UNIDAD |
| 3 | Sillas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte | 40 | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Alquiler de carpas de 4x4 con laterales (incluye transporte e instalación) | 6 | UNIDAD |
| 5 | Transporte para 30 pasajeros bus en trayecto de ida y regreso y con cobertura del día completo dentro de la ciudad de Bogotá y ruralidad de Chapinero según requerimiento, y en cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico vigentes en el momento de la ejecución. los servicios deberán ser prestados en vehículos de modelos 2017 en adelante y éstos deben contar con todos los documentos legales al día, como son SOAT, Revisiones técnico-mecánicas, extractos de contrato, pólizas RC y RCE, y licencia del conductor sin comparendos (documentos que serán revisados entes de iniciar la prestación de cualquier servicio) | 1 | UNIDAD |
| 6 | Show : magia, mimos, malabares, clowns, globoflexia, títeres, pinturitas (incluye transporte y material de uso en el show) se debe tener en cuenta las condiciones de la población para lo cual será aprobado. | 1 | UNIDAD |
| 7 | Obra de teatro infantil: Incluye 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía) | 1 | UNIDAD |
| 8 | Derechos Sayco Acinpro (música fonograbada y ejecuciones en vivo) según requerimiento de los componentes **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |
| 9 | Refrigerios Especiales 1: Sanduche de pollo o roasbeaf en pan bagueth de 15 cm , sin lechuga, con vegetales a eleccion o Wrap de Pollo o carne sin lechuga+ vegetales a elección + Bebida (jugo en botella de vidrio) + Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde) + Chocolatina de 6 grs con empaque en bolsa de papel y servilletas, (Incluido transporte en perímetro Urbano ). * (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente | 80 | UNIDAD |
| 10 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1:*** ***Para los ítems No. 6 y 7 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales***
***NOTA 2:*** ***Para el ítem No. 8 se hará uso parcial de los derechos SAYCO ACINPRO dado que este es global para el desarrollo del componente Jornadas de Posicionamiento Local.***
***NOTA 9:*** ***Para el ítem No. 10 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.***

### 4.2.2. COMPONENTE 2: DE ORIENTACION Y ASESORÍA FAMILIAR

Este componente tiene como finalidad realizar un abordaje y acompañamiento a las familias que presentan situación de violencia intrafamiliar, a través de un proceso de orientación y asesoría psicosocial a nivel individual,

familiar y grupal, que permita afrontar, manejar y superar dichas situaciones, facilitando herramientas personales para prevenir nuevos hechos de violencia.

Se entenderá por orientación y asesoría familiar, como propone Romero (1998) citado por Fernández (2001), "un conjunto de técnicas encaminadas a prevenir y a afrontar dificultades por las que atraviesan sus miembros en los distintos momentos del ciclo vital" (págs. 221-222)[1]. Se enmarca en un proceso de ayuda a las familias reconociendo las capacidades propias y potenciales para generar vínculos sanos y eficaces para todos los miembros del grupo familiar.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia intrafamiliar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales.

Dicho proceso debe realizarse con un enfoque integrador que posibilite la vinculación de los integrantes de la familia a la construcción de alternativas para la resolución de conflictos, la modificación de los imaginarios acerca de las violencias y el fortalecimiento de espacios democráticos al interior de la misma. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia en el contexto familiar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

***NOTA1 : se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia en el contexto familiar, de no ser confrontadas con su agresor.***

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes).

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso con cada familia.

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de la intervención a 90 personas (escriba número de personas) personas que corresponde a 30 familias (escriba número de familias) familias, donde cada una deberá tener 10 intervenciones distribuidas así:

- 2 encuentros familiares por cada uno de los núcleos. El desarrollo de las sesiones (con máximo 3 integrantes por familia) de manera presencial (teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad que apliquen al momento de la ejecución del componente), en el lugar asignado para la debida orientación bajo las condiciones

[1] Fernández Hawrylak, María (2001). La orientación familiar. Recuperado el 16 de enero de 2017 en https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/743598.pdf

de seguridad y medidas sanitarias tanto del personal profesional, de apoyo, población participante, así como de los espacios físicos y mobiliario.

- Mínimo 4 encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia, el profesional determinará de acuerdo con las necesidades de las familias.
- 2 encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes)

- Encuentro familiar el cual se llevará a cabo en un parque de recreaciones – temático contando con la persona cabeza de hogar, el remitido por la entidad (caso) y dos acompañantes, como parte del proceso de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con los integrantes de la unidad familiar.

- Para el desarrollo de las visitas en domicilio como técnica de orientación y asesoría familiar, se deben establecer y mantener las medidas preventivas y de bioseguridad que apliquen al momento de su ejecución.

Para ello se desarrollan las herramientas y diligencian los formatos:

https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/formulacion-de-proyectos/criterios-tecnicos-y-legales#

| No. de sesiones | Tipo de sesiones | Total, de sesiones por familia |
|---|---|---|
| 2 | Encuentros familiares, incluido el encuentro de cierre del proceso con la familia. | 10 |
| 4 | Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia. | |
| 2 | Encuentros grupales. | |
| 2 | Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad de las familias). | |

Para los niños, niñas o adolescentes menores de 18 años, los padres o el acudiente legal deberán firmar un permiso para realizar la intervención.

Una vez vinculadas las familias al proceso de orientación y asesoría, en caso de presentarse deserción, el ejecutor deberá efectuar mínimo una acción de seguimiento efectiva, a través de los mecanismos que considere pertinentes e idóneos (visitas al domicilio, comunicaciones telefónicas, mensajería, correos electrónicos), para identificar las causas que motivaron la deserción, lo cual deberá ser documentado en el informe de la familia. En caso de inasistencia a dos citas consecutivas el proceso se cerrará, lo que deberá informarse de manera oportuna a la Alcaldía Local y a la Comisaría de Familia o instancia que remitió a la familia.

Para la evaluación y cierre del servicio de orientación y asesoría familiar se realizarán acciones o actividades que posibiliten el análisis de los logros y dificultades que se encontraron durante el proceso, las recomendaciones a la familia y a la Comisaría de Familia, entidad o instancia remitente, y terminación del servicio. De igual manera se llevará a cabo una actividad de cierre en un parque de atracciones, el cual será definido por el Comité Técnico.

Al finalizar el proceso de orientación y asesoría debe entregarse a la entidad o instancia que remitió el caso, en físico, un informe del proceso desarrollado con cada una de las familias, con copia electrónica a la Alcaldía Local. El informe debe contener: la identificación de la familia, el motivo de remisión e información del proceso realizado, incluyendo los logros, las dificultades, limitaciones encontradas y recomendaciones.

Se recomienda a la Alcaldía Local que establezca como una cláusula de confidencialidad que el operador se obliga a la garantía de la reserva legal y la protección de la información en los términos de la Ley 1098 de 2006, Ley 1581 de 2012 y la Ley 1755 de 2015, en la categoría de datos sensibles y la garantía del adecuado tratamiento de datos personales, cumpliendo con la obligación de reserva y confidencialidad en el marco de la garantía del derecho a la intimidad personal y familiar.

Así mismo, es importante que el operador informe a las familias atendidas los alcances de la reserva de información y establezca con ellos el correspondiente consentimiento informado frente a la entrega de información relacionada con la atención brindada en el marco del proyecto. En caso de identificarse nuevos hechos de vulneración de derechos durante el proceso, el ejecutor deberá activar las rutas de atención a las violencias intrafamiliar y sexual ante las entidades competentes (dejando evidencia escrita dentro del informe de seguimiento y notificando de la situación al comité de casos).

Lo anterior, en cumplimento al Deber de denuncia, contemplado en la Ley 906 de 2004, en la cual establece en el artículo 67 que "*Toda persona debe denunciar a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. El servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la autoridad competente.*"

Para el proceso de orientación y asesoría familiar se pone a disposición los formatos propuestos por la SDIS: de remisión, registro de contacto con el grupo familiar; consulta en domicilio; informe de cierre por no vinculación al proceso; Consentimiento informado y compromiso de asistencia; Evaluación inicial; de sesión, Informe parcial; Evaluación final; Seguimiento e informe final y el Formato control de asistencia.

Además de lo anterior, la Alcaldía Local deberá tener en cuenta los siguientes aspectos en el momento de formular el proyecto y los anexos técnicos:

- El ejecutor deberá elaborar una historia de atención para cada una de las familias remitidas al proceso de orientación y asesoría, la cual contendrá la información correspondiente a las personas participantes del grupo familiar, al proceso realizado, soportado a través de los formatos utilizados para el registro de la información durante el servicio y será el soporte de la ejecución del componente. Las constancias y entregables que generen las intervenciones del contratista con las familias remitidas por las diferentes entidades o instancias autorizadas para tal fin, harán parte integral del contrato suscrito entre las partes contratantes, ya que servirán de evidencia de la ejecución y cumplimiento de los objetivos contratados por la Alcaldía Local con el operador.
- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con el mismo hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el supervisor o interventor del contrato.
- En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (traslado de ciudad, muerte, abandono definitivo) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para proceder a enviar nuevas familias, o ser utilizadas con otras familias que requieran más sesiones.
- Se aclara que el alcance de los procesos de orientación y asesoría **no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.**

- No podrán participar en el proceso el o la o los integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.
- La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias.

Retiro o no continuidad en el proceso de orientación:

- Deserción del proceso
- Eventos de fuerza mayor (muerte, enfermedad, viaje, entre otros).
- No cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso.

Localización: Se realizará en las UPZ donde se reporte la demanda y lo identificado en el documento análisis del sector que hace parte del proceso contractual.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Material de papelería componente 2: resmas tamaño carta, esferos, Carpetas para historias sociales por familia, Tablas de registro, Formatos a demanda y material según requerimiento para la ejecución del componente ( aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |
| 2 | Transporte para 30 pasajeros bus en trayecto de ida y regreso y con cobertura del día completo para **municipios cercanos a Bogotá- máximo 90 km según requerimiento**, y en cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico vigentes en el momento de la ejecución. los servicios deberán ser prestados en vehículos de modelos 2017 en adelante y éstos deben contar con todos los documentos legales al día, como son SOAT, Revisiones técnico-mecánicas, extractos de contrato, pólizas RC y RCE, y licencia del conductor sin comparendos (documentos que serán revisados entes de iniciar la prestación de cualquier servicio) | 3 | UNIDAD |
| 3 | Pasadías para 90 personas (en las afueras de Bogotá) que incluye visita en el parque y actividades encaminadas a un compartir en un ambiente familiar como el uso de espacios del lugar con apoyo de los expertos y talleristas (recorrido) incluye refrigerio y almuerzo | 90 | UNIDAD |
| 4 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Se debe contar con una propuesta metodológica por el operador para ser aprobada por el apoyo a la supervisión para el desarrollo de la salida familiar.**
***NOTA 2:* Para el ítem No 3 el operador debe presentar tres propuestas para contemplar temas de movilidad de: personas mayores, menores de edad, personas con discapacidad.**

***NOTA 9:*** ***Para el ítem No. 4 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.***

### 4.2.3. COMPONENTE 3: POSICIONAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN JORNADAS LOCALES.

Este componente tiene como propósito promover el desarrollo de eventos de impacto social y de sensibilización de la comunidad residentes en la localidad, interesadas en participar en eventos de prevención de violencias intrafamiliar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato.

Se realizarán jornadas de festivales, con la participación de 700 personas.

En lo referente a la metodología para la implementación de cada una de las jornadas deberá plantearse los aspectos generales, frente a la duración (de 4 horas mínimo contando desde el inicio de la misma), coberturas, acciones a desarrollar, entre otros aspectos que consideren pertinentes establecer, lo cual impacta directamente en la estructura de costos correspondiente. Así mismo las especificaciones técnicas y precisiones metodológicas podrán ampliarse en el marco del Comité técnico del proyecto de acuerdo con la población objeto, además de definir las fechas emblemáticas en las que se desarrolle el contrato, para lo cual se establecerán en el cronograma para su ejecución.

De igual manera se incorpora la iniciativa de presupuestos participativos "**LGBTIQ+ Comunic-Arte sin violencia"** liderada por JOSE DANIEL BERMUDEZ quien acompañará las diferentes jornadas de posicionamiento local en la divulgación de la PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS y LA PROMOCION DEL BUEN TRATO a través de la información en su canal como medio masivo de comunicación a los diferentes grupos poblacionales, como también liderando una de las jornadas con los sectores LGBTIQ+.

A continuación, se relacionan las jornadas locales que se incluyen dentro del proyecto:

| Producto | Tiempo de duración del proceso | Medios de verificación |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| **700 participantes** | **1. JORNADA DE POSICIONAMIENTO:** "**LGBTIQ+ Comunic-Arte sin violencia"** 150 PARTICIPANTES<br><br>**2. JORNADA DE POSICIONAMIENTO:** 150 PARTICIPANTES<br><br>**3. JORNADA DE POSICIONAMIENTO:** 430 PARTICIPANTES | Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión aprobado previamente por el apoyo a la supervisión.<br><br>Listado de asistencia de cada una de las jornadas los cuales deberán estar digitalizados.<br><br>Registro fotográfico |

## 1. JORNADA DE POSICIONAMIENTO
## "LGBTIQ+ Comunic-Arte sin violencia"
150 PARTICIPANTES

**FECHA**: SE DEFINE EN COMITÉ TECNICO DE ACUERDO CON VIGENCIA CONTRACTUAL
**LUGAR**: SE DEFINE EN COMITÉ TECNICO
**DURACION**: 4 HORAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo o pastel de carne o pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano- UPR El verjon) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente. | 150 | UNIDAD |
| 2 | Alquiler de carpas de 4x4 con laterales (incluye transporte e instalación) | 7 | UNIDAD |
| 3 | Obra de teatro diverso: Incluye 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía), La obra tendrán una duración mínima de 30 minutos máximo de 45 minutos. | 1 | UNIDAD |
| 4 | Presentación Grupo de danza autóctona, tradicional ejecutada por personas de los sectores LGBTI durante 15 minutos (valor con transporte incluido) | 1 | UNIDAD |
| 5 | Derechos Sayco Acinpro (música fonograbada y ejecuciones en vivo) según requerimiento de los | 1 | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | componentes **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | | |
| 6 | Alquiler sonido con Backline de 1 a 3 voces, percusión, guitarras con sus respectivos micrófonos alámbricos y uno inalámbrico y una potencia para atender a 300 personas. Evento en el componente Jornada de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte. Para el componente Jornadas de Posicionamiento Local | 1 | UNIDAD |
| 7 | Mesas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) Incluye transporte. | 12 | UNIDAD |
| 8 | Sillas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte | 100 | UNIDAD |
| 9 | Maestro de ceremonia perteneciente a los sectores LGBTI para interactuar con el público y guiar la programación (4 horas aproximadamente) | 1 | UNIDAD |
| 10 | Alquiler: Planta eléctrica 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario. | 1 | UNIDAD |
| 11 | Orquesta Música tropical presentación máx 1 hora. en los eventos en el componente | 1 | UNIDAD |
| 12 | 3 zanqueros, 2 mimos, malabares, 2 clowns. presentación máx 1 hora. en los eventos del componente Jornadas de Posicionamiento Local. Incluye transporte | 1 | UNIDAD |
| 13 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |
| 14 | Performance / lipsinc: persona drag Queen que interprete show musical relacionado al eje temático (duración 15 minutos) 450 | 1 | UNIDAD |
| 15 | Batucada con 10- 15 integrantes, una hora de presentación, punto estático | 1 | UNIDAD |
| 16 | Material de papelería: rollos de papel kraff, marcadores gruesos, temperas colores surtidos, pinceles, láminas de fomi, paquetes cartulinas de colores, esferos, resmas de papel carta, rollos cinta gruesa transparente, blocks de papel iris, lanas escolar por 50gs colores surtidos, bolsas de globos, plumones, cajas de colores x 12 unidades, pegantes Colbon. y material según requerimiento para la ejecución del componente (aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Para los ítems 3, 4, 9, 11, 12, 14 y 15 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas que residan o tengan arraigo en la Localidad**

***NOTA 2**: El operador deberá elaborar una ficha metodológica que evidencie los temas a tratar en las fechas emblemáticas.*
***NOTA 3**: En el Comité red de Buen Trato el operador presentará la propuesta metodológica para el desarrollo de las jornadas. De igual manera adelantará las gestiones de la consecución del espacio con las gestiones pertinentes ante las entidades (IDRD, IDU, ALCALDIA LOCAL CHAPINERO)*
***NOTA 4:** Para el ítem No. 9 el maestro de ceremonia perteneciente a los sectores LGBTI.*
***NOTA 5:** Para el ítem No. 13 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.*
***NOTA 6:** Para el ítem No 16 se hará uso parcial del material dado que este es global para el desarrollo de todos los componentes.*

## 2. JORNADA DE POSICIONAMIENTO EN EL VERJON

150 PARTICIPANTES (DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES)

**FECHA**: SE DEFINE EN COMITÉ TECNICO DE ACUERDO CON VIGENCIA CONTRACTUAL
**LUGAR:** SE DEFINE EN COMINE TECNICO
**DURACION**: 4 HORAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo o pastel de carne o pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano- UPR El verjon) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente. | 150 | UNIDAD |
| 3 | Alquiler de carpas de 4x4 con laterales (incluye transporte e instalación) | 6 | UNIDAD |
| 4 | Obra de teatro infantil: Incluye 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía), Las obras tendrán una duración mínima de 30 minutos máximo de 45 minutos. | 1 | UNIDAD |
| 7 | Show : magia, mimos, malabares, clowns, globoflexia, títeres, pinturitas (incluye transporte y material de uso en el show) se debe tener en cuenta las condiciones de la población para lo cual será aprobado. | 1 | UNIDAD |
| 8 | Derechos Sayco Acinpro (música fonograbada y ejecuciones en vivo) según requerimiento de los componentes **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | UNIDAD |
| 9 | Alquiler sonido con Backline de 1 a 3 voces, percusión, guitarras con sus respectivos micrófonos alámbricos y uno inalámbrico y una potencia para atender a 300 personas. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte. | 1 | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | Mesas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) Incluye transporte. | 10 | UNIDAD |
| 11 | Sillas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte | 80 | UNIDAD |
| 12 | Maestro de ceremonia para interactuar con el público y guiar la programación según el cronograma de los eventos en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (4 horas aproximadamente) Reconocimiento x evento | 1 | UNIDAD |
| 13 | Alquiler juego tradicional de feria, se podrá elegir entre Juego de dardos (incluye un soporte con tablero de puntería + 6 dardos) o Juego de aros con grama (una grama sintética + un juego de aros + 6 aros plásticos + 5 palos en madera) o Jenga Gigante (45 piezas de madera altura de 75 cm x 30cm x 30cm) o golfito - cucunubá con grama (1 grama sintética + 6 esferas + 2 palos de golf) x 4 horas aproximadamente. | 1 | UNIDAD |
| 14 | Alquiler: Planta eléctrica 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario. | 1 | UNIDAD |
| 15 | Orquesta Música tropical e infantil presentación máx 1 hora. Incluye transporte | 1 | UNIDAD |
| 16 | Show : magia, mimos, malabares, clowns, globoflexia, títeres, pinturitas (incluye sonido y transporte y material de uso en el show) incluye transporte se debe tener en cuenta las condiciones de la población para lo cual será aprobado. | 1 | UNIDAD |
| 17 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | UNIDAD |
| 18 | Material de papelería: rollos de papel kraff, marcadores gruesos, temperas colores surtidos, pinceles, láminas de fomi, paquetes cartulinas de colores, esferos, resmas de papel carta, rollos cinta gruesa transparente, blocks de papel iris, lanas escolar por 50gs colores surtidos, bolsas de globos, plumones, cajas de colores x 12 unidades, pegantes Colbon. y material según requerimiento para la ejecución del componente (aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Para los ítems 4, 7, 12, 15 y 16 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales**

***NOTA 2*: El operador deberá elaborar una ficha metodológica que evidencie los temas a tratar en las fechas emblemáticas.**

***NOTA 3*: En el Comité red de Buen Trato el operador presentará la propuesta metodológica para el desarrollo de las jornadas. De igual manera adelantará las gestiones de la consecución del espacio con las gestiones pertinentes ante las entidades (IDRD, IDU, ALCALDIA LOCAL CHAPINERO)**

***NOTA 4:*** ***Para el ítem No. 17 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.***
***NOTA 5:*** ***Para el ítem No 18 se hará uso parcial del material dado que este es global para el desarrollo de todos los componentes.***

## 3. JORNADA DE POSICIONAMIENTO

430 PARTICIPANTES

**FECHA**: SE DEFINE EN COMITÉ TECNICO Y COMITÉ LOCAL PARA LAS FAMILIAS DE ACUERDO A VIGENCIA CONTRACTUAL
**LUGAR:** SE DEFINE EN COMITÉ TECNICO
**DURACION**: 4 HORAS

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerios Básicos con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo o pastel de carne o pastel gloria o dedito de queso) + Bebida en caja+ Fruta (mandarina o manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. (Incluido transporte en perímetro urbano- UPR El verjon) (EL VALOR UNITARIO CORRESPONDE AL VALOR POR PERSONA). * No está permitido el uso de plástico para empaques, los desechables deben ser aptos por acciones amigables con el medio ambiente. | 400 | UNIDAD |
| 2 | Transporte para 30 pasajeros bus en trayecto de ida y regreso y con cobertura am y pm dentro de la ciudad de Bogotá según requerimiento, y en cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico vigentes en el momento de la ejecución. los servicios deberán ser prestados en vehículos de modelos 2012 en adelante y éstos deben contar con todos los documentos legales al día, como son SOAT, Revisiones técnico-mecánicas, extractos de contrato, pólizas RC y RCE, y licencia del conductor sin comparendos (documentos que serán revisados entes de iniciar la prestación de cualquier servicio) | 2 | UNIDAD |
| 3 | Alquiler de carpas de 4x4 con laterales (incluye transporte e instalación) | 7 | UNIDAD |
| 4 | Obra de teatro: Incluye 4 actores profesionales con su respectiva indumentaria (vestuario, maquillaje, escenografía), Las obras tendrán una duración mínima de 30 minutos máximo de 45 minutos. | 1 | UNIDAD |
| 5 | Presentación Grupo de danza personas mayores durante 15 minutos ( valor con transporte incluido) | 1 | UNIDAD |
| 6 | Show : magia, mimos, malabares, clowns, globoflexia, títeres, pinturitas (incluye sonido y transporte y material de uso en el show) incluye transporte se debe tener en | 1 | UNIDAD |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cuenta las condiciones de la población para lo cual será aprobado. | | |
| 7 | Derechos Sayco Acinpro (música fonograbada y ejecuciones en vivo) según requerimiento de los componentes **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | UNIDAD |
| 8 | Alquiler sonido con Backline de 1 a 3 voces, percusión, guitarras con sus respectivos micrófonos alámbricos y uno inalámbrico y una potencia para atender a 300 personas. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte. | 1 | UNIDAD |
| 9 | Mesas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) Incluye transporte. | 20 | UNIDAD |
| 10 | Sillas Plásticas x evento en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. (Tendrá una duración mínima de 4 horas aproximadamente) incluye transporte | 200 | UNIDAD |
| 11 | Maestro de ceremonia para interactuar con el público y guiar la programación según el cronograma (4 horas aproximadamente) Reconocimiento x evento | 1 | UNIDAD |
| 12 | Alquiler juego tradicional de feria, se podrá elegir entre Juego de dardos (incluye un soporte con tablero de puntería + 6 dardos) o Juego de aros con grama (una grama sintética + un juego de aros + 6 aros plásticos + 5 palos en madera) o Jenga Gigante (45 piezas de madera altura de 75 cm x 30cm x 30cm) o golfito - cucunubá con grama (1 grama sintética + 6 esferas + 2 palos de golf) x 4 horas aproximadamente. Incluye transporte | 1 | UNIDAD |
| 13 | Alquiler: Planta eléctrica 30 KVA trifásica y/o monofásica, a tierra y neutro x 10 horas continuas con operario en los eventos en el componente Jornadas de Posicionamiento Local. Incluye transporte | 1 | UNIDAD |
| 14 | Orquesta Música tropical presentación máx 1 hora. | 1 | UNIDAD |
| 15 | 3 zanqueros, Show de Magia, 2 mimos, malabares, 2 clowns. presentación máx 1 hora. Incluye transporte | 4 | UNIDAD |
| 16 | MEDIOS COMUNITARIOS: diseño piezas grafica digitales, grabación, difusión y cubrimiento de los eventos en medios de comunicación comunitarios y/o masivos **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 4 | UNIDAD |
| 17 | Material de papelería: rollos de papel kraff, marcadores gruesos, temperas colores surtidos, pinceles, láminas de fomi, paquetes cartulinas de colores, esferos, resmas de papel carta, rollos cinta gruesa transparente, blocks de papel iris, lanas escolar por 50gs colores surtidos, bolsas de globos, plumones, cajas de colores x 12 unidades, pegantes Colbon. y material según requerimiento para la ejecución del componente (aprobado en Comité Técnico) **MONTO NO OFERTABLE Y AGOTABLE** | 1 | GLOBAL |

***NOTA 1*: Para los ítems 4, 5, 6, 11, 14 y 15 los temas culturales y artísticos se deben contemplar la contratación de los servicios de artistas locales**
***NOTA 2*: El operador deberá elaborar una ficha metodológica que evidencie los temas a tratar en las fechas emblemáticas.**
***NOTA 3*: En el Comité red de Buen Trato el operador presentará la propuesta metodológica para el desarrollo de las jornadas. De igual manera adelantará las gestiones de la consecución del espacio con las gestiones pertinentes ante las entidades (IDRD, IDU, ALCALDIA LOCAL CHAPINERO)**
***NOTA 4:* Para el ítem No. 16 se ejecutará de acuerdo a requerimiento y aprobación en Comité Técnico.**
***NOTA 5:* Para el ítem No 17 se hará uso parcial del material dado que este es global para el desarrollo de todos los componentes.**

### 4.2.4. COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se conformará el comité técnico de seguimiento que tiene el propósito de monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y será convocado por la Alcaldía Local en su calidad de supervisor del contrato.

El Comité Técnico está conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Gestor-a psicosocial de Casa de Juventud de la localidad - Subdirección para la Juventud.
- Profesional de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra niñas, niños y adolescentes de la Subdirección para la Infancia asignado en territorio.
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local.

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar

Si la Alcaldía Local incluye el componente 2. Orientación y asesoría familiar, se deberá conformar el comité de casos, que tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

Este comité estará conformado por:

- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local
- El/la coordinador/a del Proyecto.
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o los profesionales responsables del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

#### 4.2.4.1. Productos resultados de la ejecución del proyecto

Se recomienda que, en marco de la entrega de productos de la ejecución de los componentes, se tengan en cuenta los siguientes documentos.

Proyecto en general

- Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
- Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativo y cuantitativo), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
- Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado.
- Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

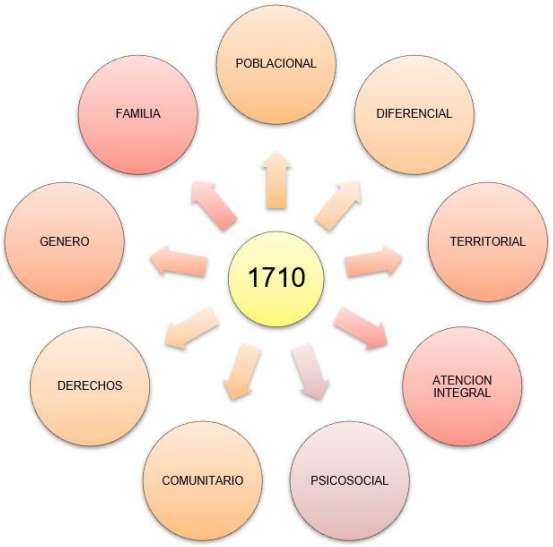
Componente: prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

- Sistematización y documento ejecutivo del componente 1: prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos, en sus diferentes líneas descritas en el presente anexo técnico.

**Componente orientación y asesoría familiar**

- Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones del proceso de orientación y asesoría.
- Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en el componente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
- Una vez realizado el proceso, el ejecutor debe entregar el informe por cada grupo familiar (evidencia en físico y magnético) a la entidad o instancia que remitió el caso para ser adjuntado al respectivo expediente o historia familiar. Y los demás formatos o registros propios de la atención (diferentes al informe por familia) deberán hacer parte integral de los documentos soporte de la ejecución, entregados a la Alcaldía Local.

## 5. TRANSVERSALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN




**Enfoque poblacional**

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

**Enfoque diferencial**

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de

nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

**Enfoque Territorial**

El territorio más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

**Enfoque de atención Integral**

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial."[2]

**Enfoque psicosocial**

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

**Enfoque Comunitario**

[2] Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones" del Congreso de la República, artículo 4, literal d).

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

**Enfoque de Derechos**

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

**Enfoque de género**

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

**Enfoque de Familia**

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"[3]

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la

[3] Valdivieso López Erika. Junio 2018. Incorporación del enfoque de familia en las políticas públicas. https://lpderecho.pe/incorporacion-enfoque-familia-politicas-publicas-erika-valdivieso-lopez/

corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros"[4]

Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

- Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.
- Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

4 Ídem.

**Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial:**

| Actividad | Componente | Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial |
|---|---|---|
| Procesos de prevención, orientación y atención a las personas y sus grupos familiares | Prevención y/u orientación | Los procesos de prevención dirigidos a los diferentes grupos poblacionales[5], siempre deben contar con el abordaje del enfoque de género y diferencial, contando con los temas transversales que se enuncian en el marco conceptual de este anexo y retomando las seis categorías de análisis del enfoque diferencial (etario, étnico, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad y víctimas del conflicto armado).[6] |
| | | El o los espacios deberán contar con baños de fácil acceso para la persona mayor y/o con discapacidad.<br>Para el desarrollo de los encuentros se deben tener en cuenta las personas con discapacidad sensorial, para facilitar un intérprete de lengua de señas, apoyos audiovisuales, formatos de lectura fácil, entre otros apoyos que faciliten la comunicación e información de la persona mayor y/o con discapacidad. |
| Procesos de prevención; orientación y atención a las personas y sus grupos familiares | Todos los componentes | Si las acciones se orientan a grupos poblacionales específicos, se deberá contar con la participación de sus representantes convocados, para la definición del plan de trabajo a ejecutar. Para ello, se tendrán en cuenta las formas organizativas locales de las poblaciones. Aspectos para definir conjuntamente pueden ser: los temas de la agenda, y/o cronograma, y/o locación. |
| Procesos de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato | Prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato | Cuando el proceso se adelante con grupos étnicos, se propone una apertura ritual, organizada previamente con la comunidad o con las personas que los representan. |
| | | La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales o guías, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales. |
| | | El uso del lenguaje debe ser incluyente; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[7] |
| | | En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Pública para las familias, Discapacidad. LGBT, y los Consejos Locales de víctimas de violencia |

[5] Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2014.

[6] Gloria Gallego Plazas, Javier Palacios Torres, Lida Yanira Salinas Bermúdez y Martha Ligia Rincón. Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Alcaldía Mayor de Bogotá 2013.

[7] Acuerdo 381 de 2009 "Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente" Concejo de Bogotá.

| | | |
|---|---|---|
| | | intrafamiliar y sexual como escenarios en donde pueden participar e incidir. |
| Procesos de prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos dirigidos a niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus familias | Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos | Cuando el proceso se desarrolle con grupos con cosmovisiones diferentes a la occidental (étnicos, rurales, gitanos, entre otros), es fundamental orientar el desarrollo metodológico hacia un intercambio de saberes que no ponga en duda los saberes tradicionales de la comunidad, sino que se complementen con los saberes occidentales. |
| | | La implementación de los contenidos técnicos, mediante las metodologías de los manuales, debe contextualizarse y/o adecuarse a los intereses, recursos y necesidades locales y las poblaciones diferenciales. |
| | | En los encuentros se deben desarrollar temáticas que den a conocer la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como los servicios distritales que se encuentran a disposición de las poblaciones para el ejercicio de los mismos. |
| | | El uso del lenguaje debe ser incluyente[4]; ello parte de hablar para mujeres y hombres, reconocer las identidades de género diversas; o en el caso de los pueblos indígenas, el pueblo específico con el que se está adelantado el proceso, si es el caso.[5] |
| | | En el desarrollo de todas las acciones de este componente el enfoque de género debe ser transversal, es decir, siempre se debe dar la mirada de género, para la identificación de los estereotipos y la transformación de los mismos como parte fundamental para la prevención de la Violencia Sexual. |

## 6. RELACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS

### 6.1. LÍNEA DE INVERSIÓN: DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Criterios para Formulación de Proyectos FDL:
https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados/prestacion-de-los-servicios-sociales-documentos-asociados-generales#alcaldias-locales

## 7. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Para la ejecución del proceso se debe tener en cuenta dentro del contrato las "Buenas prácticas ambientales", las cuales se verificarán mediante los siguientes criterios y anexando los soportes junto con los informes para pago:

| **Especificaciones técnicas – Ficha N° 10** | **Medios de verificación** |
|---|---|
| 1. El contratista deberá contar con Resolución del Ministerio de Transporte donde habilita a la razón social para prestar el servicio de transporte público terrestre especial. | Resolución del Ministerio de Transporte |
| 6. Garantizar que cada uno de los vehículos en alquiler cuente con la Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente realizada en lugares certificados por la autoridad ambiental. | Revisión Técnico-Mecánica y de gases vigente |
| **Especificaciones técnicas – Ficha N° 23** | **Medios de verificación** |
| **1.** El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso). en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital | Declaración juramentada |
| 2. Los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. | Ficha técnica de los productos |
| **Obligaciones específicas- Ficha No 23** | **Medios de verificación** |
| 1. Se propenderá por el uso de vasos de cartón parafinados y no de icopor o plástico, los productos de papel, como servilletas, toallas de manos, entre otros deben ser fabricados con residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles, no emplear revolvedores plásticos, azúcar individual empacada en plástico, aromática individual empacada en plástico), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital | Inspección ambiental |
| 2. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante el evento; por lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. | Inspección ambiental |

**Elaboró:** Alicia Cujaban Zaza – Profesional Social FDLCH